



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-361
10 de abril de 2024

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 10 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el doctor Marco Antonio Arias Pertúz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1047442474, fue inscrito en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado 009 Administrativo del Circuito de Cartagena a través de Resolución CSJBOR17-126 del 13 de marzo de 2017, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, mediante mensaje de datos del 2 de abril de 2024, proveniente del correo electrónico institucional del doctor Marco Antonio Arias Pertúz, profesional universitario grado 16 del Juzgado 009 Administrativo del Circuito de Cartagena fue remitida, entre otros documentos, la Resolución No. 07 del 13 de abril de 2023, por medio de la cual se dispuso: *“NOMBRAR EN PROPIEDAD, y según la lista de candidatos con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles y conforme lo formuló ante Despacho el Acuerdo No. CSJBOA23-51 del 10 de marzo de 2023 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, al abogado MARCO ANTONIO ARIAS PERTUZ, identificado con C.C. 1.047.442.474; en razón de ocupar el primer puesto en la lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 que se encuentra en vacancia definitiva, y que en la actualidad se encuentra ocupado en provisionalidad por CLAUDIA SOFÍA VILLALOBOS PERTUZ”*.

Que, la mencionada resolución fue acompañada de la respectiva acta de posesión de fecha 20 de junio de 2023 en la que se consignó: *“(…) se hacen presente, el abogado MARCO ANTONIO ARIAS PERTUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.442.474, con el fin de posesionarse como PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 EN PROPIEDAD, del JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 07 del 13 de abril de 2023”*.

Que, atendiendo a que mediante la Resolución CSJBOR17-126 del 13 de marzo de 2017, el doctor Marco Antonio Arias Pertúz fue inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado, resulta procedente su actualización en el cargo de profesional universitario de juzgados administrativos grado 16 del Juzgado 009 Administrativo del Circuito de Cartagena.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Marco Antonio Arias Pertúz, identificado con la cédula de ciudadanía número

1047442474, en propiedad, en el cargo de profesional universitario de juzgados administrativos grado 16 del Juzgado 009 Administrativo del Circuito de Cartagena.

ARTÍCULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera, se procederá en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. PRCR / KYBS